

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1955-2023

Con fecha 08-03-2023 13:20:05 hrs, el titular CONSTRUCTORA GRUPO COLOSO LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** EDIFICIO LINK SM - GRUPO COLOSO  
**Región:** Región Metropolitana

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-160-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2022  
**Fecha resolución aprobatoria:** 21-11-2022  
**Fecha generación PdC electrónico:** 23-12-2022  
**Frecuencia Reporte:** Reporte de Avance Único  
**Plazo Reporte:** 16-02-2023  
**Fiscal instructor:** MONSERRAT JESÚS ESTRUCH FERMA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1955-2023  
**Fecha de envío reporte:** 08-03-2023 13:20:05 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 05-12-2022  
**Fecha de término:** 17-02-2023  
**N° reporte:** 1 de 2.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2022							2023	
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
R									



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

La obtención, con fecha 2 de septiembre de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 81 dB(A), en condición externa; la obtención, con fecha 20 de diciembre de 2021 de NPC de 68 dB(A) y 74 dB(A), ambas en condición interna con ventana abierta; y, la obtención, con fecha 21 de diciembre de un NPC de 77 dB(A), en condición interna con ventana abierta; todas las mediciones realizadas en horario diurno y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Mejoramiento de Pantalla Acústica
Fecha Inicio:	03-10-2022
Fecha Término:	06-02-2023
Comentarios:	Acción a ejecutar. Se extenderá la altura de pantallas perimetrales en 2 metros quedando con una altura final de 6.00 metros. Con el propósito de poder disminuir la emisión de ruido ambiental. Los materiales que se utilizaran para realizar estos trabajos son: Perfil cuadro 75x75x3mm, planchas de OSB 11mm, lana mineral de 50mm y ángulo 50x50x3mm. Esta mejora se ejecutará en el mes de octubre y se estima que su ejecución tendrá una demora de dos meses para estar concluida el 30 de noviembre de 2022. Se proponen como medios de verificación boletas y/o facturas de la compra de materiales y del pago de prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas y fichas o informes técnicos. En específico se ofrece: - orden de compra 42941 - presupuesto ejecución mejora de pantallas acústicas - diseño pantalla acústica
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La medida sobre barreras acústicas perimetrales se ejecutó durante los meses de octubre y noviembre de año 2021 y su implementación durara hasta el término de la obra. Esta medida fue ejecutada en el perímetro colindante de la obra. Asimismo, la mejora adicional a esta medida se contempla ejecutada a finales del mes de noviembre 2022. En anexo 1 se adjuntan los siguientes medios de verificación.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2021
Fecha Término Efectivo:	30-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Los medios verificadores que se adjuntan y que fueron ofrecidos en el PDC Refundido, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Set Fotográfico</li> <li>•Factura Electrónica N° 140</li> <li>•Factura Electrónica N° 142.</li> <li>•Orden de Compra 38661</li> <li>•Orden de Compra 38707</li> <li>•Orden de Compra 38330</li> <li>•Orden de Compra 38331</li> <li>•Orden de Compra 38332</li> <li>•Orden de Compra 38535</li> <li>•Orden de Compra 38609</li> <li>•Orden de Compra 38705</li> <li>•Se adjuntan memoria de cálculo de pantallas acústicas más boleta de honorario y orden de compra correspondiente</li> <li>•Presupuesto</li> </ul>
Medios de Verificación:	- Anexo 1 - Pantallas Acusticas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Biombos acústicos móviles.
Fecha Inicio:	29-08-2022



Fecha Término:	29-08-2022
Comentarios:	Acción ejecutada con fecha 29 de agosto de 2022. En la obra se implementaron 2 biombos acústicos para ser usados con herramientas eléctricas; específicamente en los trabajos de picado de hormigón, remoción de tierra, cortes de enfierradora, etc. La materialidad de los biombos corresponde a: Perfil cuadro 25x25x2mm, planchas de OSB 11mm y lana mineral doble de 50mm.". Se proponen como medios de verificación boletas y/o facturas de la compra de materiales y del pago de prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se extenderá la altura de pantallas perimetrales en 2 metros quedando con una altura final de 6.00 metros. Con el propósito de poder disminuir la emisión de ruido ambiental. Los materiales que se utilizaran para realizar estos trabajos son: Perfil cuadro 75x75x3mm, planchas de OSB 11mm, lana mineral de 50mm y ángulo 50x50x3mm. Esta mejora se ejecutará en el mes de octubre y se estima que su ejecución tendrá una demora de dos meses para estar concluida el 30 de noviembre de 2022"
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2022
Fecha Término Efectivo:	30-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan documentos tales como: - Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
Medios de Verificación:	- Anexo 3 - Biombo Acustico.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-08-2022, y la fecha real de término es: 30-11-2022.



N° Identificador:	3
Acción:	Biombos acústicos móviles
Fecha Inicio:	01-09-2022
Fecha Término:	06-02-2023
Comentarios:	<p>Acción a ejecutar. Se implementarán 2 biombos acústicos más, lo anterior con el objetivo de poder disminuir considerablemente la emisión de ruido ambiental. Cabe destacar que se eliminan los tratamientos verticales de juntas y se reemplazara por "Rugasol 200", eso es para exponer la gravilla de la unión del hormigón y así minimizar el uso de martillos demoledores en esta faena. La materialidad de los biombos corresponderá: Perfil cuadro 25x25x2mm, planchas de OSB 11mm y lana mineral doble de 50mm. La medida se ejecutara en el mes de septiembre de 2022 y se estima que su ejecución tendrá una demora de un mes para estar concluida en octubre de 2022. Se propone como medios de verificación boletas y/o facturas de la compra de materiales y del pago de prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas y fichas o informes técnicos. En específico, se ofrecen como medios de verificación los siguientes, los cuales se encuentran en el anexo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- orden de compra N° 40828</li> <li>- orden de compra N° 42261</li> <li>- orden de compra N° 42667</li> <li>- orden de compra N° 42939</li> <li>- presupuesto</li> <li>- set fotográfico.</li> </ul>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se implementarán 2 biombos acústicos más, lo anterior con el objetivo de poder disminuir considerablemente la emisión de ruido ambiental. Cabe destacar que se eliminan los tratamientos verticales de juntas y se reemplazará por “Rugasol 200”, eso es para exponer la gravilla de la unión del hormigón y así minimizar el uso de martillos demolidores en esta faena. La materialidad de los biombos corresponderá: Perfil cuadro 25x25x2mm, planchas de OSB 11mm y lana mineral doble de 50mm. La medida se ejecutará en el mes de septiembre de 2022 y se estima que su ejecución tendrá una demora de un mes para estar concluida en octubre de 2022”
Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2022
Fecha Término Efectivo:	31-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan como verificador para acreditar el cumplimiento de la mejora la entrega a la SMA a través del informe Final de fotos fechadas y georreferenciadas que muestren la ejecución de la medida.
Medios de Verificación:	- WhatsApp Image 2022-09-09 at 4.37.06 PM.jpeg - WhatsApp Image 2022-09-12 at 11.57.53 AM.jpeg - WhatsApp Image 2022-09-09 at 4.37.17 PM.jpeg - WhatsApp Image 2022-09-09 at 4.36.54 PM.jpeg - WhatsApp Image 2022-09-09 at 4.37.18 PM.jpeg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Cabina de corte
Fecha Inicio:	01-06-2022
Fecha Término:	30-06-2022



Comentarios:	<p>Acción ejecutada durante el mes de junio de 2022. La medida comprende la implementación de una caseta de corte en subterráneos para poder realizar las faenas de cortes tales como armado de cajones, piezas ajuste moldaje, etc. La materialidad de esta medida corresponde a: pino bruto 2x3' 3.2 mts, planchas de OSB 11mm y lana mineral doble de 50mm.</p> <p>Se proponen como medios de verificación boletas y/o facturas de materiales y de pago de prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas. Se individualizan en específico los siguientes, todos los cuales se encuentran en el anexo 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Orden de Compra N° 40282</li> <li>•Orden de Compra N° 40828</li> <li>•Orden de Compra N° 42261</li> <li>•Presupuesto</li> <li>•Set fotográfico</li> </ul>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Los encierros acústicos considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sandwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 kg/m<sup>3</sup> de densidad superficial. Esta acción ejecutada durante el mes de junio de 2022 comprende la implementación de una caseta de corte en subterráneos para poder realizar las faenas de cortes tales como armado de cajones, piezas ajuste moldaje, etc. La materialidad de esta medida corresponde a: pino bruto 2x3' 3.2 mts, planchas de OSB 11mm y lana mineral doble de 50mm.”</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2022
Fecha Término Efectivo:	30-06-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluida
Descripción Medios de Verificación:	<p>Esta medida fue ejecutada en el mes de Junio del 2022. En anexo 4 se adjuntan los siguientes medios de verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Orden de Compra N° 40282</li> <li>•Orden de Compra N° 40828</li> <li>•Orden de Compra N° 42261</li> <li>•Presupuesto</li> <li>•Set fotográfico</li> </ul>
Medios de Verificación:	- Anexo 4 - Cabina de Corte.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No





Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Medición de ruidos por ETFA
Fecha Inicio:	05-12-2022
Fecha Término:	06-02-2023



<p>Comentarios:</p>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p> <p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p> <p>Se acompañan como medios de verificación los siguientes: Anexo 5 -Presupuesto N°097572022 de la empresa Acustec</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos se realizará por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2023
Fecha Término Efectivo:	01-03-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta INFORME DE RESULTADOS MEDICIÓN DE RUIDO EDIFICIO LINK SAN MARTÍN FEBRERO 2023, de CESMEC
Medios de Verificación:	- SRU-1682.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 010-04.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: CESMEC S.A DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE .
- Comuna: CESMEC S.A DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE .
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
------------------	-----------



Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

**ATENCIÓN:** La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 06-02-2023, y la fecha real de término es: 01-03-2023.

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha Inicio:	15-12-2022
Fecha Término:	15-12-2022
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. N° 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. No 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA"
Fecha Inicio Efectivo:	21-11-2022
Fecha Término Efectivo:	23-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento de fecha 23 de diciembre de 2022
Medios de Verificación:	- CCPDC-1527.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-12-2022, y la fecha real de término es: 23-12-2022.



Fecha: 08-03-2023 13:20



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

